



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Región Patagónica, gran consumidora de energía eléctrica y gasífera, se encuentra preocupada por los anuncios del Poder Ejecutivo Nacional sobre premios y castigos a los usuarios de estas energías.

Consideramos conveniente refrescar la memoria antes de continuar fundamentando la necesidad de atenuar las medidas anunciadas para nuestra Región.

Según datos del Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico, nuestra Región Patagónica aporta a la Nación Argentina el ochenta y cinco por ciento (85%) del petróleo, el ochenta y ocho por ciento (88%) del gas, aproximadamente el cincuenta y siete por ciento (57%) de la energía hidroeléctrica y el cien por ciento (100%) del carbón extraído o generado en el país.

Nuestro país cuenta con una población aproximada de 36 millones de personas de los cuales algo mas de 1,7 millones poblamos la Región Patagónica, y como consecuencia de las severas condiciones de vida en la zona austral del territorio nacional, con bajas temperaturas, grandes distancias y largos inviernos, el consumo residencial de energía eléctrica y gas natural es proporcionalmente mayor que en zonas más templadas. A esto se suma la falta de infraestructura para el desarrollo. Por ejemplo, siendo los principales productores de petróleo, elemento base para el asfalto, éste se encuentra en mucho menor proporción que en el resto del país.

El Estado Nacional debe cumplir su rol de subsidiaridad, de control y de fomento de políticas equitativas a lo largo y ancho del país, observando en primer lugar el aspecto social de sus medidas, para que éstas no perjudiquen sino que beneficien al conjunto de la población.

Hoy la ausencia de planificación y control observada en los últimos años obligan a ajustar los límites energéticos y como consecuencia, un castigo al usuario patagónico, que como bien es sabido, no podrá bajar su consumo sino cuanto mucho mantenerlo en los mismos niveles que años anteriores, pero no reducirlo.

Entendemos lo sucedido en materia energética en nuestro país pero no por ello podemos adherirnos a las medidas recientemente anunciadas por el Poder Ejecutivo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Nacional, que no toman en cuenta las características específicas de la Región Patagónica.

Por ello.

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Su adhesión a la Recomendación n° 10/2004 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese a los representantes de la Región Patagónica en el Congreso Nacional.

Artículo 3°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- A los representantes de la Región Patagónica en el Congreso Nacional, para que realicen las gestiones correspondientes a fin de evitar la aplicación de las medidas anunciadas sobre premio y castigos a usuarios de energía eléctrica y gas natural por red en las provincias que conforman la Región Patagónica.

Artículo 2°.- Preservar el actual esquema de tarifas patagónicas, incorporar la tarifa social y mantener los subsidios aplicados al sector residencial en la región patagónica.

Artículo 3°.- De forma.

Firmantes: Presidenta del Parlamento Patagónico, Marta Silvia Milesi; Vicepresidenta del Parlamento Patagónico, Lic. Esther Acuña, Secretaria del Parlamento Patagónico, Lic. Susana Holgado

RECOMENDACION N° 10/2004 "P.P."